

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 10** *ORDEN 1916/2019, de 13 de junio, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación e Investigación por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuraran en Anexo, mediante el procedimiento de concurso de méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base Sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida.
Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.
2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.
2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno

Desistimientos y renunciaciones

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado Séptimo. El desistimiento se admitirá en relación con la solicitud de participación en la totalidad del procedimiento de que se trate, pero no respecto de uno o varios de los puestos solicitados de manera aislada.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de junio de 2019.—El Consejero de Educación e Investigación, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Secretario General Técnico, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
35638 NEG. CENTROS	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- ESTE AREA SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTIÓN DE CENTROS SUBSECCION PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ALUMNOS NEGOCIADO CENTROS	C/D	18	7.650,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SITE (SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSPORTE ESCOLAR)		1
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		1,5
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES A PARTIR DE INFORMES RELATIVOS A RECLAMACIONES DE ALUMNOS EN MATERIA EDUCATIVA		1,5
				EXPERIENCIA EN LA RENOVACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS		1,5
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA INDIVIDUALIZADA DE TRANSPORTE		2,5

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40190 SUBSEC. GESTION ECONOMICO-ADMVA. I	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA I	B/C	22	10.051,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE INGRESOS Y DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IRPF Y DE IVA INTRACOMUNITARIO		2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID WORD Y EXCEL		1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES NEXUS: ACF-ANTICIPOS DE CAJA FIJA, E INGRESOS-GESTOR, OE EXTRAPRESUPUESTARIAS, CG CONTABILIDAD-GESTOR IVA		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40465 SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO	B/C	22	10.051,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO DE CAPÍTULO II		2
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN SE SUBVENCIONES DE CAP. IV		2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID WORD Y EXCEL		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40925 NEG. APOYO V	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- ESTE SERVICIO INSPECCION EDUCATIVA NEGOCIADO APOYO V	C/D	18	7.650,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS ZEUS (APLICACIÓN PARA CARGAR LOS DATOS DE HORARIOS) Y FIVA-INSPECCIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL FICHAJE DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN		2
				APOYO A LA TRAMITAC. DE INFORMES EN DISTINTAS PROPUESTAS(ESCOLARIZ.NECESID. APOYO, ALUMNADO DE AULAS TEA Y OTROS) DE ACNEES (ALUMNADO NECESIDADES EDUC. ESPEC) DE LOS EOEP (EQUIP. ORIENTACIÓN EDUCAT Y PSICOPEDAG.)Y EAT(EQUIP ATENCIÓN TEMPRANA)		2
				APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LAS CUANTÍAS QUE EN CONCEPTO DE DIETAS SE PAGAN A LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN POR TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN		2
				APOYO A LA TRAMITACIÓN DE INFORMES SOBRE QUEJAS Y RECLAMACIONES DEL CIUDADANO		1
				EXPERIENCIA EN LA TRANSCRIPCIÓN Y TRÁMITE DE TOMAS DE DECLARACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS RELACIONADOS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE).		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40930 NEG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EN CENTROS DOCENTES	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- ESTE AREA SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTIÓN DE CENTROS SUBSECCION GESTION ECONOMICA NEGOCIADO SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EN CENTROS DOCENTES	C/D	18	7.650,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN NEXUS		1
				EXPERIENCIA EN EL ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUENTA CONSOLIDADA		2
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS DIETAS DEL PERSONAL DOCENTE CON PLAZA ITINERANTE, TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO		2
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL LISTADO DE APUNTES CONTRACTUALES DE CENTROS DOCENTES AL PORTAL DE TRANSPARENCIA		1
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA CAJA FIJA DE LA DAT		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41127 NEG. PERSONAL DOCENTE IV	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- CAPITAL DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE SUBSECCION INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE IV	B/C	20	8.433,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS		1
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE OPOSICIONES DE PERSONAL DOCENTE Y EN LA TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS		2
				EXPERIENCIA EN MANEJO DE SIGEP		1
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES POR CONCURSO DE TRASLADOS Y CONCURSOS DE PUESTOS PROVISIONALES		2
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE INFORMES DE RECLAMACIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LA TRAMITACIÓN DE OPOSICIONES DE PERSONAL DOCENTE		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
42383 ENCARGADO NOMINAS I	CONSEJERIA EDUCACION E INVESTIGACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- CAPITAL DIVISION SECRETARIA GENERAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE	C/D	18	7.674,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA	MERITOS				
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE NÓMINAS						2
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA						2
EXPERIENCIA EN EL USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EXCEL						2
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
63679 SUBSEC. GESTION DE BECAS I	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO BECAS Y AYUDAS SUBSECCION GESTION DE BECAS I	B/C	22	10.051,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA	MERITOS				
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE EJECUCIÓN DEL GASTO MEDIANTE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS						3
EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN LABORAL, NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL						2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS						1
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A NIVEL AVANZADO EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN EXCEL						2

(03/21.816/19)

